

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA			
		F-GA -02	Versión: 02		
		Fecha de Aprobación: 09/03/2020			
		Páginas: 1 de 2			
	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 01		Código TRD:		110.17.05

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 01
AL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-006-2025

FECHA CONTRATO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665 – 5 R.L. ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMUDEZ
CONTRATISTA:	FREDY ALEXANDER DUARTE PÉREZ C.C No. 7.180.134
INTERVENTOR:	YURY CAROLINA VASQUEZ PEDREROS C.C. 1.052.358.056
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	“MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, SISTEMA DE TRATAMIENTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO "PEÑAS Y OTRAS" DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTAY UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 91/100 (\$398.161.331,91)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No.0 1:	04 DE FEBRERO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	24 DE FEBRERO DE 2026

En el despacho de la alcaldía del municipio de La Capilla, se reunieron, **ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMUDEZ**, Alcalde Municipal; **FREDY ALEXANDER DUARTE PÉREZ** en calidad de contratista de obra; **YURY CAROLINA VASQUEZ PEDREROS** en calidad de Interventoría y el Arquitecto **EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO** en calidad de supervisor; con el fin de suscribir ampliación No. 02 del acta de suspensión No. 01 del contrato de obra No. **MC-SAMC-006-2025**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los intervinientes en este acto pactaron de mutuo acuerdo realizar ampliación No. 02 a la suspensión No. 01 del contrato SAMC-006-2025 cuyo objeto lo constituye el “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, SISTEMA DE TRATAMIENTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO "PEÑAS Y OTRAS" DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, lo anterior conforme a la solicitud efectuada por el contratista de obra y el aval a dicha petición por parte de la interventoría externa contratada por el municipio, *decisión tomada con las siguientes consideraciones:*

1. Que me mediante resolución 158 de 02 de septiembre de 2025 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° MC-SAMC-006-2025.
2. Que mediante resolución 171 de septiembre 12 de 2025, se adjudica proceso de selección abreviada de menor cuantía N° MC-SAMC-006-2025
3. Que el día 15 de septiembre de 2025 el municipio de La Capilla suscribió contrato de obra **No. SAMC-006-2025**, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, SISTEMA DE TRATAMIENTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO "PEÑAS Y OTRAS" DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, y el día 24 de septiembre suscribió contrato de interventoría **No. MC-MC-032-2025** cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. MC-SAMC-006 2025, QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, SISTEMA DE TRATAMIENTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO PEÑAS Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”.
4. Que el día 25 de septiembre de 2025 se firma acta de inicio.
5. Que con fecha 15 de octubre se realizó modificatoria No. 01 al contrato en donde principalmente se reemplazó el sistema de transporte animal por uno convencional, tipo aéreo por medio de cables, debiendo acercar el material hasta un nuevo de punto de partida, de acuerdo al sistema definido.
6. Que con base en comité de obra No. 02, se decide efectuar suspensión del contrato de obra por un término de dos (02) meses, con lo cual se constituyó la respectiva acta de suspensión de fecha cuatro (04) de diciembre.

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 02	
		Fecha de Aprobación: 09/03/2020		
		Páginas: 2 de 2		
	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 01	Código TRD:	110.17.05	

7. Que, con base en solicitud hecha por el contratista y aval emanado de la interventoría externa contratada por el municipio, con fecha cuatro (04) de febrero se realizó acta de ampliación No. 01 a la suspensión No. 01 del contrato por un término de veinte (20) días calendario.

SEGUNDO: Que el día veinte (20) de febrero, se presenta solicitud por parte del contratista para ampliar por segunda vez la suspensión del contrato, de igual manera se tiene que el día veintitrés (23) de febrero la interventoría otorga el aval para efectuar dicha ampliación, conforme con el siguiente sustento:

- I. Que debido al volumen de las secciones y elementos fabricados en fibra de vidrio y poliestireno, no es posible, con el actual sistema de transporte, efectuar de manera segura su traslado hasta el punto de obra, para poder solventar esta situación se debe hacer una modificación al sistema con el fin de dar una mayor altura al cable de traslado, esta situación retrasa las actividades pendientes, pero garantiza el salvaguarde de los elementos prefabricados esenciales para el correcto funcionamiento del tren de tratamiento.

Por lo anterior expuesto, se acuerda por las partes:

PRIMERO: Realizar ampliación No. 02 de la suspensión No. 01 del contrato de obra No SAMC-006-2025 a partir del día veinticuatro (24) de febrero de 2026 por un término de cuarenta y cinco (45) días o antes si se logra superar la situación expuesta, donde se espera que el contratista retome sus actividades.

SEGUNDO: El contratista de obra e interventoría deberán mantener activos todos los mecanismos de control y monitoreo de la obra, efectuando las gestiones correspondientes si se llegará a superar la situación adversa que motiva la suspensión del contrato.

TERCERO: Una vez se reinicien las actividades contractuales, se procederá a desarrollar la actualización de garantías del contrato de obra No. **SAMC-006-2025** cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, SISTEMA DE TRATAMIENTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO “PEÑAS Y OTRAS” DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

FREDY ALEXÁNDER DUARTE PEREZ
Contratista de obra

YURY CAROLINA VASQUEZ PEDREROS
Interventoría

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMUDEZ
Alcalde Municipal La Capilla-Boyacá

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Anexo: Aval de interventoría
Elaboro: Edgar Leonardo Amaya - Secretario de Planeación
Revisó: Jaime Ramón Castañeda - Asesor Externo Contratación
Aprobó: Álvaro Efraín Rojas Bermúdez - Alcalde Municipal.